



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 745/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|--|------------------|
| A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO I: Gastos de Personal | 21.830,00 |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 51.700,00 |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 2.500,00 |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales | 12.570,00 |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | 2.400,00 |
| TOTAL: | 91.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

| | |
|--|-----------|
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos | 37.000,00 |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos | 2.000,00 |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos | 15.300,00 |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 35.000,00 |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales | 1.700,00 |

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|---|------|
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 0,00 |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | 0,00 |

TOTAL: 91.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Muñogalindo y Padiernos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa María del Arroyo, 13 de abril de 2020.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.